MUNICIPIO DE DAGUA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO DE DAGUA
NIT. 805207386-5

RESOLUCIÓN RECTORAL	**3**

22 DE JULIO 2026

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No.	**RESO-03-2026**

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, en uso de las atribuciones consagradas en la Ley 715 de 2001, su Decreto reglamentario 4791 de 2008, el manual de contratación expedido por el Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

1. Que la institución educativa inició apertura de un procedimiento contractual para conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. RESO-03-2026 .

2. Que la elaboración de la invitación y estudios previos se realizó el día 22 DE JUNIO DE 2026

3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrieron y presentaron propuesta:

4. De la revisión de las cotizaciones presentadas, se determinó que JACQUELINE TORRES LOPEZ, con NIT N° 66.910.555, cumple con los requisitos exigidos y se ajusta al presupuesto de la institución educativa, razón por la cual es aceptada.

En consecuencia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual, a la empresa: JACQUELINE TORRES LOPEZ, con NIT N° 66.910.555, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA. - MUNICIPIO DAGUA VALLE.” conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. RESO-03-2026, por valor de: QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000)..

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a JACQUELINE TORRES LOPEZ, con NIT N° 66.910.555, del contenido de la presente resolución, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La oficina de tesorería de la institución educativa, procederá a realizar los registros presupuestales y contractuales correspondientes al presente proceso.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Reinaldo Castrillón M.

Rector